ACTA DE INICIO.
CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-010-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	**GONZAGA MONSALVE ROJAS.**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.064.182, Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	**"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR – MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2026, VIGENCIA 2026".**
VALOR:	**CUARENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 48.540.000,00)** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato de la siguiente forma: **UN UNICO PAGO**, previa presentación del informe con certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. El pago estará sujeto al cumplimiento del objeto contractual y su costo será de acuerdo con lo acordado a los precios pactados en el contrato. Para el pago se debe presentar la factura o documento equivalente y pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02, Ley 828/03 y en concordancia con la Ley 1562 de 2012.
PLAZO DE EJECUCION:	**VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma.
SUPERVISOR:	**Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA FIRMA CONTRATO:	Nueve (09) de Febrero de 2026.
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001	Once (11) de Febrero de 2026.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Once (11) de Febrero de 2026.

A los once (11) días de febrero del año 2026, se reunieron el ingeniero, **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario De Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano, actuando como Supervisor designado, de una parte; y de la otra, **GONZAGA MONSALVE ROJAS,** identificado con Cedula de Ciudadania No. 4.064.182, Expedida en Briceño – Boyacá, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-010-2026** de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO: Que, el nueve (09) de febrero 2026, el Municipio de Briceño suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-010-2026**, con **GONZAGA MONSALVE ROJAS,** identificado con Cedula de Ciudadania No. 4.064.182,

Expedida en Briceño – Boyacá, a través del portal de contratación – SECOP II, una vez surtido el respectivo proceso precontractual por la modalidad de Mínima Cuantía.

SEGUNDO: Que, a la fecha en que se suscribe la presente acta de inicio, se han presentado y aprobado las respectivas garantías, encontrándose perfeccionado y registrado presupuestalmente el respectivo contrato de Suministro.

TERCERO: Que, se requiere fijar fecha de inicio para comenzar con la ejecución de las actividades respectivas, teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos de legalización del contrato de suministro.

ACUERDAN:

Dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-010-2026,** a partir del once (11) de febrero de 2026.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron;

EL MUNICIPIO;

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Supervisor Designado.

EL CONTRATISTA;

Gonzaga Monsalve

GONZAGA MONSALVE ROJAS.
C.C. No. 4.064.182, Expedida en Briceño – Boyacá.

Proyectó: Erica Pereira / Prof. Apoyo Sec. Planeación *Revisó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación* *Aprobó: Wilmer Benitez / Sec. Planeación*